

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, julio ocho de dos mil veinte

PROCESO: VERBAL –RESOLUCIÓN CONTRATO-
DEMANDANTE: GOMEZ Y VALENCIA LTDA
DEMANDADO: PROYECTA INMOBILIARIA S.A.S
RADICADO: 056153103001 **2017-00022 00**

Asunto: Auto (l) 1ª instancia N°. 287. Acepta desistimiento de acto procesal.

Por ajustarse a lo establecido en el artículo 316 del Código General del Proceso, se admite el desistimiento al recurso de reposición presentado por la demandante, GOMEZ Y VALENCIA LIMITADA, en contra del auto N°193 de febrero 22 de 2018.

Teniendo en cuenta, que este asunto terminó por conciliación y que a la fecha se concretó la entrega del bien inmueble pretendido, se procederá con el archivo del expediente una vez este auto alcance ejecutoria.

NOTIFÍQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2e78811a931116940a7baf7787fa95bc959ede8fa89d416bfdde7996c8d0bb8d

Documento generado en 08/07/2020 03:39:12 PM